

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
las, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Confederación Hidrográfica del Ebro.....	121
Instituto Nacional de Previsión.....	120	Administración de Justicia	
Administración Económica		Providencias judiciales	122
Administración de Rentas Públicas.....	120	Administración Municipal	
Delegación de Hacienda de Santander.....	121	Ayuntamientos de: Las Rozas de Valdearro- yo y Voto.....	124
Anuncios de Subastas		Anuncios Particulares	
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Bilbao.....	121	Sociedad Anónima para Abastecimiento de Aguas	126
Ayuntamiento de Vega de Pas.....	121		

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Convocatoria de concurso de pre- mios para el mes de abril

La distribución de los premios de nupcialidad, establecidos por el Estado, por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulado por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre los trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de abril de 1951, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en

el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.º Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en

esta provincia después de casados.

3.º Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Plaza del Príncipe, número 11, o en sus Agencias, hasta el día 28 de febrero corriente, antes de las trece horas.

4.º La concesión de los premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.º El importe del premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Santander, 1 de febrero de 1951.—
El director provincial, P. D. (illegible).

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Don Estanislao Campos Sánchez, Jefe de Administración de Primera Clase del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, Liquidador de Utilidades y Administrador de Rentas Públicas de la Provincia de Santander.

CERTIFICO: Que las concesiones mineras caducadas en 31 de diciembre pasado, por falta de pago de canon de Superficie de Minas, son las que a continuación se detallan, con el nombre de los propietarios.

NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	IMPORTE
Dsia. a Julia	Cartes	Isidoro Estevez Pariente	38,04
Julio	Las Rozas	Julio Lebean	913,27
Atº. a Julio	id.	El mismo	590,40
Lúmina	Comillas	Luis Rios Rocañi	141,41
Milagro	Cayón	José Fernández Avellanosa	276,75
Alfa	Valdeolea	Sdad. Cementos Alfa	830,25
Hipódromo	Santander	Faustino López Muñiz	332,10
La Cascajosa	Puente Viesgo	Alejandro Ibáñez Gutiérrez	54,35
Jesús	Bezana	Jesús Jado Canales	166,05
Serapio	Santander	Luis Muñoz Gandarillas	247,54
Elisa	Enmedio	Enrique González Revuelta	276,75
Carmina	id.	El mismo	498,15
Mina Cumbre	Campoo de Yuso	Luis Rodríguez Martín	1.845,00
Atº. Coto Domingo	Rasines	Domingo Sarachaga Iza	560,41
Texas	Valdeolea	Enrique Maestre y M. Velasco	5.179,84
Petra	Los Tojos	León Gómez Pérez	166,05
Mª. Dolores	Ramales	Cecilio Ortega Haza	138,38
Fuentes	C. de Yuso	León Gómez Pérez	691,88
Angeles	id.	Daniel Estefanía	461,25
Dobra	Torrelavega	Jesús Bretones Rasillo	1.083,94
Santa Ana	Corvera	Manuel Semprún Fernández	207,57
Rendición	Enmedio	Urbano Mediavilla Medrano	248,55
Mª. del Carmen	Campoo de Yuso	Juan Manuel Ruiz Gutiérrez	682,64
Mª. Evangelina	Puente Viesgo	Angel Pacheco San Román	553,50
Folsagri	Cartes	Roberto Calatayud Codina	1.060,87
Amparo	San Felices	El mismo	724,90
Marines	Valdeolea	Inés Macho Quevedo Berdía	172,97
Por si acaso	Las Rozas	Cipriano Hoyos Merino	32,36
Mary Sol	Rasines	José Mª. Gorrochategui	5.504,79
Juliana	Villafufre	Felipe Sanz Paracuellos	221,40
Sta. Isabel	Puente Viesgo	Aurelio Ibáñez Gutiérrez	424,35

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 21 de enero de 1.928, en sus artículos 1º y 2º, expido la presente, visada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; advirtiendo a los concesionarios de las minas incluidas en la presente relación que estimen improcedente la declaración de caducidad por haber incurrido esta Administración de Rentas en errores, omisiones o defectos de procedimiento, que podrán instar su rehabilitación ante esta Delegación de Hacienda dentro del plazo de treinta días, incluyendo en ellos los festivos, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y, pasado este plazo, no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

SANTANDER, 22 de enero de 1.951

El Admor. de Rentas,

Estanislao Campos

Vº Bº:

El Delegado de Hacienda,

Angel Pesini

*Impuesto del 1,30 por 100
de pagos al Estado*

Se recuerda a las oficinas u organismos de la Administración, aunque se denominen de régimen autónomo, que ejerciendo funciones delegadas de la misma y nutriendo sus cajas, total o parcialmente, con fondos del Estado (no provinciales ni municipales) ejecuten pagos por obligaciones a ellos encomendadas, deberán retener el impuesto del 1,30 por 100, que ingresarán en el Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. Ley de 9 de abril de 1927, debiendo presentar al efecto en la Administración de Rentas Públicas las correspondientes certificaciones trimestrales, y remitiendo, igualmente, dentro del mes de enero, copia de los presupuestos de gastos y de sus alteraciones y remanentes.

Santander, 24 de enero de 1951.
El administrador de Rentas Públicas, E. Campos. 114

**DELEGACION DE HACIENDA
DE SANTANDER**

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se detallan se presenten, en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes por los conceptos siguientes: Consumo de lujo, mes de diciembre de 1950; recargo de obras de Urbana, cuarto trimestre de 1950; fondo Corporaciones locales, nómina número 1 de 1948; cueros definitivos y recargo para obrero sobre Urbana; advirtiéndoles que todos aquellos Ayuntamientos que tengan representante en esta capital deberán remitir nuevos poderes o ratificar los anteriores, pues, de lo contrario, no se hará entrega de ninguna cantidad a los citados señores.

Selaya; Torrelavega; Laredo; Anievas; Cabezón de la Sal; Barco; Camaleño; Molledo; San Felices de Buelna; Udías; Valdeprado; Villacarriedo; Puentevesgo; Santa María de Cayón; Pesquera; Cartes; Riente; Argoños; Cabuérniga; Guriezo; Arredondo; San Pedro del Romeral; Entrambasaguas; Villaverde de Trucíos.

Santander, 2 de febrero de 1951.—El delegado de Hacienda, Angel Pesini. 115

ANUNCIOS DE SUBASTA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE BILBAO**

Don Abilio Rodríguez Sánchez, juez de primera instancia del número dos de los de esta villa,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo promovido por el procurador don Mariano Escobar, en nombre de don Antonio Aróstegui Zubiaur, contra los cónyuges don Eugenio Carus Pérez Peña y doña Francisca Liaño Gómez, en cuyas actuaciones se saquen a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a los deudores y especialmente hipotecados:

"El piso cuarto de la siguiente: Casa señalada con el número siete, hoy once, de la calle del Martillo, hoy de Marcelino S. de Sautuola, de la ciudad de Santander, que mide nueve metros y cuatrocientos setenta y tres milímetros de fondo, o sean, dos mil setenta pies superficiales; linda: Por el Este o frente, con la calle del Martillo, hoy Marcelino S. de Sautuola, por la espalda u Oeste, con casa de don Juan Tafall; por el Sur o izquierda entrando, de don Fernando Gómez Lavandera, y por el Norte o derecha, con más de don Domingo Calarmendi".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea, de la suma de sesenta y siete mil quinientas pesetas; que dicho bien sale a subasta sin suplir se previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que, po-

drán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 261 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE VEGA
DE PAS**

Anuncio de subasta

El día quince de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o de quien le represente, la subasta de unos rollos de castaño, con un volumen aproximado de doce metros cúbicos, los cuales se encuentran en la carretera del barrio de Candelias, valorados en 4.569 pesetas como precio máximo y en pesetas 3.807,50 precio mínimo.

Dicha subasta se regirá bajo las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 8 de septiembre último, y de acuerdo también con las normas establecidas por la Dirección General del ramo, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1949, debiendo las proposiciones presentarse debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se publica en el citado último "Boletín Oficial".

Vega de Pas, 30 de enero de 1951.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción 129 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concursos de destajo

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para los siguientes concursos:

Pantano del Ebro

Terminación obra de las variantes de carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus, trozo 1.º; presupuesto del destajo, 200.000 pesetas; fianza provisional, 3.000 pesetas; gastos concurso, 1.500 pesetas.

Terminación obra de las variantes de carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus, cruce de Lancharés; presupuesto del destajo,

133.856,95 pesetas; fianza provisional, 2.500 pesetas; gastos concurso, 1.000 pesetas.

Terminación obra de las variantes de carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus, trozo 2.º: presupuesto de destajo, 200.000 pesetas; fianza provisional, 3.000 pesetas; gastos concurso, 1.500 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza (Paseo de Mola, número 26), el día 28 de febrero actual, a las once horas, en acto público.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951.
El ingeniero jefe, F. Checa. 127

Modelo de proposición

(Póliza de 4,75 pesetas)

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., y fecha ..., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del (1)... (2)... por 100.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fijen las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

(1) En letra.

(2) En cifra.

Derechos de inserción: 313 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de requerimiento

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de pri-

mera instancia número dos de la ciudad de Santander, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Alberto Soriano Davó, contra doña Remedios Gómez Peñil, mayor de edad, soltera y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 16.630 pesetas de principal, requiero a expresada deudora, para que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, que es un terreno en el pueblo de Muriedas, mies y sitio de Lleruga, de trece carros cincuenta y seis céntimos de carro, o veinticinco áreas catorce centiáreas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Santander a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción: 121 ptas.

Por la presente se cita y emplaza al perjudicado José Gutiérrez Rodríguez, de 50 años de edad, casado, comerciante, natural de Santander, hijo de Celedonio y Manuela, vecino de Santander, Peñacastillo, Empalme, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en el sumario que se sigue con el número 445-950, sobre lesiones y daños por accidente ferroviario; bajo apercibimiento si no comparece de pararle los perjuicios consiguientes.

Palencia a 31 de enero de 1951.—
El secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 106

Don Cándido González Díez, secretario del Juzgado comarcal de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 45 de 1950, que se sigue en este Juzgado comarcal, en virtud de denuncia de Esperanza Pérez Noriega, mayor de edad, viuda, jornalera y vecina de esta villa, contra Pedro Roiz González y otros, sobre escándalo público, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En San Vicente de la Barquera a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por el señor don José Luis Suárez Gutiérrez, juez comarcal de esta villa,

los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en virtud de denuncia de Esperanza Pérez Noriega, mayor de edad, viuda, jornalera y de esta vecindad, contra Pedro Roiz González, de veinte años de edad, soltero, labrador y vecino de Santillán; Ramón Suárez Fernández, de diecisiete años de edad, soltero, labrador y de igual vecindad que el anterior, y Manuel Lavín Pernía, mayor de edad, soltero, labrador y vecino también de Santillán, por escándalo público: en que fué parte el Ministerio fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pedro Roiz González, a Ramón Suárez Fernández y a Manuel Lavín Pernía, como autores de una falta contra el orden público, a las penas de cuarenta pesetas de multa y represión privada; de veinte pesetas de multa y represión privada, y de cuarenta pesetas de multa y represión privada, respectivamente; y asimismo, debo condenar y condeno a los tres al pago de las costas del procedimiento, por iguales partes. Dedúzcase testimonio del encabezamiento y de la parte dispositiva de esta sentencia para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación a Manuel Lavín Pernía, quien se ausentó de su domicilio y se halla en desconocido paradero.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Suárez.—Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Cándido González.—Rubricado".

Y en virtud de lo ordenado y para que sirva de notificación en la forma ordenada, al denunciado Manuel Lavín Pernía, que se halla en desconocido paradero, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Cándido González. 111

Ramón Jiménez Salazar, de 18 años, soltero, hijo de José y Juana, natural de Madrid y vecino de Logroño, domiciliado últimamente en Lueca, 12; procesado en el sumario número 9 de 1949, por robo y evasión, se le cita, llama y emplaza, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de

instrucción o cárcel provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Santoña a 25 de enero de 1951.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 107

Antonio Ramírez González, natural de Santander, de estado casado, de profesión hajalatero, de 43 años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Santander, calle de Ciriego, 1, procesado en causa número 15 de 1947, por delito de hurto, seguidá ante este Juzgado como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de 10 días ante expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Sagunto, 20 de enero de 1951.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de instrucción (ilegible). 108

Raul González González, de 28 años de edad, soltero, viajante, natural de Portugal, vecino de Barreda-Hinojedo (Santander) comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, a las resultas del sumario número 77 de 1950, sobre expropiación indebida, apercibiéndole que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

San Vicente de la Barquera a 24 de enero de 1951.—El juez de instrucción, Nicolás Martín 110

Raul González González, de 28 años de edad, soltero, viajante, natural de Portugal, vecino de Barreda-Hinojedo (Santander), comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a constituirse en prisión, a las resultas del sumario número 81 de 1950, sobre apropiación indebida y falsificación de letras de cambio, apercibiéndole que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a ste Juzgado de referido procesado.

San Vicente la Barquera a 30 de enero de 1951.—El juez de instrucción, Nicolás Martín 110

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, comandante de Artillería, juez instructor del Juzgado militar E. número 3, de la plaza de Bilbao,

Hago saber: Que Vicente Vert Ayala, hijo de Carlos y de Jesusa, con domicilio últimamente en Santander, se presentará en este Juzgado militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros a partir de su publicación, a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa 10.714-38, instruída por este Juzgado.

Bilbao a 26 de enero de 1951.—El juez militar, Enrique Camiruaga. 94

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, comandante de Artillería, juez instructor del juzgado militar E. número 3, de la plaza de Bilbao,

Hago saber: Que Justino Marticorena Testón, hijo de Avelino y de Gervasia, con domicilio últimamente en Mioño, se presentará en este Juzgado militar, sito en Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros, a partir de su publicación, a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa 10.558-38, intruída por este Juzgado.

Bilbao a 23 de enero de 1951.—El juez militar, Enrique Camiruaga. 93

Benjamín Gil Rodríguez, hijo de Epifanio y de Teresa, de treinta y un años de edad, natural y vecino de Guarnizo (Santander), calle Habanera, 1, profesión marinero paleo, procesado por el supuesto delito de desertión del vapor mercante español "Castillo Mombeltrán", comparecerá en el término de sesenta días ante el capitán de Infantería de Marina, don Francisco Pérez Alonso, juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Alicante, para responder de los cargos que

le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alicante, 21 de enero de 1951.—El juez instructor, Francisco Pérez. 92

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Rafaela Aja Solar, vecina que fué de Santander, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir desde el en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruído contra la misma con el número 107.611, exhorto número 2.965.—Luis Gil de Arévalo.

Don José María de Rucoba y Octavio de Toledo, teniente de navío de la R. N. A., ayudante militar de marina del distrito de Laredo y juez instructor del expediente de prófugo instruído contra el inscrito que luego se dirá:

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscrito de este Trozo, José Echevarría Echevarría, folio 1 del reemplazo de 1951, hijo de Emiliano y María, de 19 años de edad, natural de Colindres, domiciliado últimamente en Colindres (Santander), al que se le sigue expediente de prófugo por no haberse presentado para su ingreso en el servicio activo de la Armada, por su turno, al ser llamado el 26 de diciembre de 1950, el que el día 14 de enero de 1950, salió para Valparaíso (Chile), para reunirse con su padre, que vive en la calle Levarte, número 898, para que en el plazo de noventa días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Diario Oficial" del Ministerio de Marina y "Boletines Oficiales del Estado" y provincia de Santander, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Laredo, a responder en el expediente de referencia, en el entendido que, de no efectuar la referida presentación, será declarado prófugo.

Laredo, 24 de enero de 1951.—El ayudante militar de Marina, juez instructor, José María de Rucoba. 91

Para asuntos relacionados con su situación militar deberá efectuar

con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento Infantería Valencia 23, Paseo del General Dávila, en Santander, o comunicará con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización, el reservista del reemplazo de 1936, soldado José Amedes Ambezo.

Santander, 22 de enero de 1951.
El teniente coronel jefe (ilegible).
90

Ernesto Ibáñez Palacio, de 20 años de edad, estado soltero, de profesión albañil, hijo de Tomás y de Esperanza, natural de Barreda, domiciliado últimamente en Barreda, procesado en sumario número 31 de 1949, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).
104

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, comandante de Artillería, juez instructor del Juzgado militar E. número 3, de la plaza de Bilbao,

Hago saber: Que Enrique Mier González, hijo de Enrique y de Rufina, con domicilio últimamente en Los Corrales de Buelna, se presentará en este Juzgado militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros, a partir de su publicación, a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa 10.567-38, instruida por este Juzgado.

Bilbao a 27 de enero de 1951.—El juez militar, Enrique Camiruaga.
95

Ernesto Rosado Gutiérrez, de 30 años de edad, de profesión mecánico, hijo de Norberto y de Esperanza, natural de Badalona, domiciliado últimamente en Santander, Padilla, 5, procesado en sumario número 262 de 1950, por estafa de una máquina de hacer punto, comparecerá

en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario José F. Díaz.
103

Juan José Usandizaga, que residió en Madrid, Almagro, 2, comparecerá ante este Juzgado de instrucción uno de Santander, dentro de cinco días, para ser oído como denunciado en sumario 58 de 1949, por daños, bajo los apercibimientos legales.

Santander, 23 de enero de 1951.—El secretario, de A. de J., José F. Díaz.
101

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno la ampliación de ordenanzas municipales y rectificación de las anteriores aprobadas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, de conformidad con las disposiciones vigentes, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que hubiera lugar.

Las Rozas, 30 de enero de 1951.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer semestre de 1950:

Mes de enero.—Dando cuenta y quedando enterados de los ingresos habidos por el concepto de mercado en el pasado mes de diciembre.

Dando cuenta y quedando enterados de las estancias causadas por indigentes de este Municipio durante el pasado año de 1949, en los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Se acuerda llevar a efecto la propuesta de la Presidencia para rendir sentido homenaje al ingeniero industrial don Manuel Maortúa Lombera, en atención a sus méritos de trabajador incansable, creador de

diversas fábricas en el barrio de Augustina, que son orgullo del Municipio, haciéndole entrega de una placa de plata, en la que se hará constar el merecido homenaje.

Se acuerda que por la Presidencia se remitan sendas circulares a las Juntas vecinales para que confeccionen listas de los propietarios de animales de raza canina, para llevar a efecto la cobranza del arbitrio sobre perros, de nueva implantación, y confeccionar el correspondiente padrón a fin de exponerle al público para conocimiento y reclamaciones.

Se acuerda acceder gustosos a los deseos del señor Maortúa, el cual en una carta manifiesta su agradecimiento y expone su parecer de que se aplace el homenaje que se le ha de tributar.

Son aprobadas varias cuentas de materiales, para la Banda de música, etcétera.

Se acuerda ratificar la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el presente ejercicio de mil novecientos cincuenta, y elevar el mismo al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, para si tiene a bien prestar la debida aprobación al mismo.

Son aprobadas las actas que preceden a cada una de las celebradas en el presente mes de enero.

Sesiones celebradas en febrero.

Leída una carta del diputado provincial don Juan Diego, sobre tendido telefónico en este Municipio, se acuerda hacer el ingreso en la Excelentísima Diputación provincial de las 48.000 pesetas que se exigen como subvención, y recabar de dicho Organismo la adquisición de los 420 kilos de cobre que son necesarios para el tendido de la red telefónica. Se acuerda, asimismo, felicitar a la Excelentísima Diputación provincial, y en especial al diputado don Juan Diego, por el interés tomado en la gestión y consecución de un servicio de tanta importancia tantas veces deseado.

Dando cuenta de los ingresos habidos por el concepto de mercados durante el pasado mes de enero, acordándose quedar enterados.

Se aprueban varias cuentas o facturas por suscripciones de material de oficina, alumbrado público, alumbrado del cuartel de la Guardia civil, cal, etcétera.

Informa la Presidencia haberse recibido el resultado de los análisis de aguas que se remitieron al Instituto provincial de Sanidad, de las

cuales tres de las doce muestras no han resultado potables. De las tres citadas, dos resultaron potables en anteriores análisis. Se acuerda remitir los análisis favorables al Instituto Geológico de Santander, para su unión al expediente de subvención, y se acuerda, también, remitir nuevamente a un laboratorio las tres muestras no potables para proceder en su consecuencia, ya que una de ellas es el único manantial que posee el barrio de Angustina para suministro de aguas.

Se acuerda conceder autorización al vecino de San Miguel, don Ricardo San Emeterio Ortiz, para construir una pared de cerramiento de su finca, lindante con la carretera de San Miguel de Aras a Fuente las Varas.

Se acuerda quedar enterados de una carta que dirigen al Ayuntamiento los hermanos Juan José y Agustina Cano, en la que comunican no acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento anteriormente para construir sobre la pared de una huerta de dichos señores.

Se acuerda aprobar varias cuentas y el ingreso de 48.000 pesetas efectuado en la Diputación provincial para gastos de instalación del tendido telefónico.

Se acuerda quedar enterados de los ingresos y pagos efectuados durante el pasado mes de enero.

Se acuerda aprobar varias cuentas, por honorarios, maestro de la Banda de música, etcétera.

Son aprobadas las actas que preceden a cada una de las celebradas en el presente mes de febrero.

Mes de marzo.—Dando cuenta de los ingresos habidos por el concepto de mercados durante el pasado mes de febrero, acordándose quedar enterados.

Aprobando varias cuentas o facturas por suscripciones, alumbrado público, gastos de quintas, etcétera.

Se procede a la lectura de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre asistencia de los niños a las escuelas. Se acuerda quedar enterados de la misma, pidiendo la Presidencia la colaboración de todos y acordando, asimismo, reunir al Consejo de Educación Primaria y celebrar una reunión con los señores maestros y Juntas vecinales, para hacerles presentes las obligaciones de cada uno, exhortándoles al fiel cumplimiento de la Circular aludida.

Son aprobadas varias cuentas por suscripciones, ingresos en el Banco

de España a favor de diversos Organismos, socorro a conventos, etc.

Se da cuenta de los ingresos habidos durante el pasado mes de febrero por el concepto de vinos y licores, carnes, usos y consumos y correspondientes al mes de enero. Se acuerda quedar enterados.

Son aprobadas diversas cuentas y facturas por pagos al I. N. P., socorros de marcha para los reclutas del reemplazo de 1949, jornales, dietas, viajes, etc.

Dada cuenta del mal estado del matadero municipal, se acuerda repararle en debidas condiciones a la mayor brevedad.

Son aprobadas diversas cuentas por materiales de oficina con destino a diversas dependencias.

Se informa de las distintas cuestiones tratadas en lo que va del año, relacionadas con la administración municipal y de la correspondencia más saliente cursada a distintos organismos oficiales y la recibida de los mismos. Se acuerda quedar enterados.

Son aprobadas las actas que preceden a cada una de las celebradas durante el presente mes de marzo.

Sesiones del mes de abril.—Dando cuenta y quedando enterados de los ingresos habidos en la plaza del mercado durante el pasado mes de marzo.

Aprobando facturas presentadas por la oficina de Farmacia despachadas durante el primer trimestre del año actual a los incluidos en la Beneficencia y Guardia civil.

Aprobando la factura de los honorarios del maestro de la Banda, devengados en el pasado mes de marzo.

Dando cuenta de los ingresos habidos durante el pasado mes de febrero, por arbitrios sobre vinos y licores, usos y consumos y carnes.

Aprobando cuentas por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento por la Estilográfica de Santander.

Se lee una solicitud presentada por don Benigno Gandarillas de la Vega, en súplica de que se le facilite una vivienda en el Palacio Escalera. A este fin manifiesta la Presidencia que la única vivienda disponible la tienen solicitada los guardias civiles del destacamento, para ocuparla provisionalmente, acordándose desestimar la instancia del señor Gandarillas por los motivos ya apuntados, facultando a la Presidencia para que se arreglen provisionalmente dichas dependencias,

para poder ser ocupadas por los guardias civiles.

Se acuerda dirigir oficio al dueño de la línea de autobuses para que en los días de mercado retrase la hora de salida del primer viaje, no habiendo motivo para que salga tan pronto por no coincidir con ningún tren de Santander a Bilbao.

Informa la Presidencia la preparación de materiales, así como la adquisición de maderas para arreglo del tejadillo de la plaza del mercado.

Son aprobadas cuentas por viajes oficiales y material de oficinas.

Se pone por Secretaría a consideración las facturas satisfechas, jornales, proyecto y seguro de obreros para la escuela y casa habitación de Bádames, cuyas facturas no han sido libradas, acordando dejarlas pendientes para estudio de ulterior trámite.

Se da cuenta por Secretaría de las estancias causadas por indigentes de este Municipio en Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Se lee una carta de agradecimiento del diputado provincial y alcalde de Camargo, don Juan Diego Fernández, en la cual da las gracias por los acuerdos de este Ayuntamiento de felicitar a él y a la Excelentísima Diputación provincial, por las gestiones llevadas a cabo para la instalación del teléfono en esta localidad.

Se acuerda la cuenta que rinde el el depositario municipal por liquidación del pasado ejercicio de 1949, quedando enterados y aprobándose la misma.

Se acuerda dirigirse al señor coronel jefe de la Comandancia de la Guardia civil exponiendo el deseo del Ayuntamiento de que quede con carácter fijo el destacamento de la Guardia civil, por estimar necesario el mismo, y que esta Corporación dispondrá de los locales suficientes, cuyas obras se ejecutarán tan pronto como la superioridad muestre su conformidad.

Se acuerda, por unanimidad, nombrar a los tenientes alcaldes don Bernardino Colás Pardo y don Federico de la Maza Cagiga, para que formen la Comisión de Obras de este Ayuntamiento y se encarguen de todo lo concerniente a las mismas.

Por Secretaría se exhiben a la Corporación los libramientos y cargames del pasado año de 1949, los que fueron examinados y hallados conformes con las entradas y salidas reflejadas en la liquidación del presupuesto.

Se aprueban diversas cuentas por varios conceptos.

Se da cuenta de todas las gestiones y acuerdos de la Comisión permanente desde la última sesión del Ayuntamiento.

Son aprobadas cada una de las actas que preceden a cada una de las sesiones celebradas durante el presente mes de abril.

Sesiones del mes de mayo.—Se da cuenta de los ingresos habidos por el concepto de recaudación en la plaza del mercado durante el pasado mes de abril.

Son aprobadas diversas cuentas, entre las que se hallan las de alumbrado público; con referencia a éste, se acuerda solicitar de la Delegación de Industria de Santander, por conducto de la Alcaldía, las tarifas que rigen, impuestos, recargos, etc., con el fin de ver la posibilidad de instalar más luces públicas.

La Presidencia propone la conveniencia de nombrar aparejador de obras de este Ayuntamiento, designándose a una persona idónea y capacitada, acordándose dejar pendiente este asunto para la próxima sesión, para que los gestores hagan sus propuestas y se nombre al que más conveniente se estime entre los propuestos.

Son aprobadas varias cuentas por plagas del campo, utilidades del cuarto trimestre del pasado año, honorarios del maestro de Banda, etcétera.

Se da cuenta de diferentes pagos efectuados por Depositaria por cuota para el Instituto Provincial de Sanidad, Patronato Nacional Antituberculoso, ambos correspondientes al primero y segundo trimestre de este año, y para la Mancomunidad Sanitaria, etc.

Se acuerda prestar decido apoyo y colaboración a la Junta vecinal de Lláñez, para que sea pronto una realidad la construcción de una carretera hasta dicho pueblo, empalmando con la general de este valle, a cuyo fin el Ayuntamiento recabará de la Excelentísima Diputación provincial ayuda técnica y económica.

Ante los daños que causan los animales dañinos, especialmente el zorro, y vistos los resultados de las batidas celebradas los días 16, 17 y 18, se acuerda repetir estas batidas todos los años, organizándose el servicio perfectamente por personal que designe este Ayuntamiento.

Son aprobadas varias cuentas por suscripciones, lámparas para alumbrado público, gastos homenaje al

señor Maortúa, Junta de Extinción de Animales Dañinos, etc

Son aprobadas las actas que preceden a cada una de las sesiones celebradas durante el presente mes de mayo.

Sesiones celebradas en junio.—Examinado detenidamente el expediente de liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio, se acuerda la aprobación provisional del mismo y que se remita a la Delegación de Hacienda por conducto de la Alcaldía.

Son aprobadas varias cuentas.

Se da cuenta del oficio que remite el señor secretario de la Junta provincial de Auxilio Benéfico, dando cuenta de la aportación de 500 pesetas para el concurso local de ganados, celebrado el pasado año, y cuya cantidad, descontando los gastos de giro, ha sido ya recibida. Se acuerda el enterado y que se remita atento oficio agradeciendo la aportación.

Se da cuenta de la relación de estancias causadas por indigentes de este Municipio en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante los pasados meses de marzo y abril.

Para llevar a efecto lo acordado por el Ayuntamiento sobre el arbitrio sobre perros y con lo establecido en las correspondientes ordenanzas, se acuerda abrir un plazo de recaudación voluntaria de dicho arbitrio y que al mismo tiempo los propietarios que no lo hayan efectuado, pasen a dar cuenta de los animales caninos que poseen para incluirlos en el correspondiente padrón.

Son aprobadas varias cuentas por suscripciones, material de oficina, trabajos de albañilería en obras municipales, etc.

Da cuenta la Presidencia de los acuerdos de la Junta municipal de Enseñanza Primaria, con motivo de la campaña emprendida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia contra el analfabetismo, y principalmente, da cuenta de lo concerniente a los exámenes de fin de curso con entrega de premios a los escolares más destacados, siendo los gastos que se originen con cargo a la consignación que figura en el presupuesto. Se acuerda aprobar la moción de la Presidencia y en su día fijar las cantidades que se estimen necesarias para los fines dichos.

Son aprobadas varias cuentas.

Extando próxima la fecha en que

han de celebrarse los exámenes de fin de curso en las escuelas primarias de la localidad, se acuerda entregar a la Junta municipal de Enseñanza la cantidad de 1.500 pesetas, en vales contra las casas Ateca y Colás, para repartir en calidad de premios entre los alumnos que más se hayan distinguido por su aplicación y asistencias a las escuelas.

Son aprobadas varias cuentas.

Son aprobadas cada una de las actas que preceden a las sesiones celebradas durante dicho mes de junio.

Voto, 6 de diciembre de 1950.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS, DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la misma, calle de Castelar, número 5, entresuelo derecha, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día, que a continuación se publica, y, caso de no reunirse número suficiente de acciones para constituirse la Junta, se celebrará a continuación la subsidiaria correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de dichos Estatutos.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 23 de los mismos, los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, hasta las dieciocho horas del día 24, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o documentos que acrediten su posesión.

Orden del día

Primero.—Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Segundo.—Renovación de dos consejeros por turno reglamentario.

Tercero.—Nombramiento de tres consejeros suplentes, y

Cuarto.—Nombramiento de tres señores accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

Santander, 8 de febrero de 1951.—El presidente, Angel Jado Canales.
Derechos de inserción: 181 ptas.